

EXPEDIENTE Nº: SP26-00213

MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE MEDIACIÓN Y CONTROL DE SALA EN LOS TALLERES INFANTILES Y CAMPAMENTO DE CIRCO EN EL TEATRO CIRCO PRICE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El 24 de febrero de 2025 se publicó el expediente correspondiente al servicio auxiliar de monitores y control de sala en los talleres del Teatro Circo Price. Dicho procedimiento quedó desierto, motivo por el que, analizado el objeto, del contrato se ha hecho un cálculo del presupuesto acorde a las necesidades del servicio, más específico, lo que supone un incremento en el cálculo del precio hora, tal y como se detalla a continuación:

El objeto del presente procedimiento es regular las condiciones que han de regir la contratación del *servicio de mediación y control de sala*, en:

- Los *talleres infantiles de Circo*,
- El *Campamento del Price*,

En ambos casos el servicio se desarrollará en el espacio cultural Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº35. C.P. 28012 de Madrid, (en adelante el “Centro”).

La actividad principal del servicio de mediación consistirá en acompañar, supervisar, llevar el control de sala, así como encargarse del orden y la seguridad de los niños y niñas participantes durante el transcurso de las actividades tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El servicio descrito se denominará en adelante, el “Servicio”, y se prestará de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Prescripciones Técnicas Particulares.

La contratación del servicio se efectuará por horas y se requerirán **dos (2) mediadores para Talleres del Price y tres (3) mediadores para Campamento del Price**:

El TEATRO CIRCO PRICE, cuenta con los siguientes espacios o dependencias donde se desarrolla esta actividad:

- Sala Trapecio: con un aforo máximo de 200 personas
- Sala Matilde: con un aforo máximo de 100 personas
- Plataforma situada en Calle Oficios: con un aforo máximo de 25 personas.
- Edificio Sebastián Elcano: con un aforo máximo de 50 personas.

OBJETO:

- Talleres del Price (sábados, de 09.30 a 14.30 h.): dos mediadores por sesión que realicen 5 horas cada uno.
- Campamento del Price (de lunes a viernes, de 08.30 a 15.30 h.): tres mediadores por sesión que realicen 7 horas cada uno.

Las prestaciones genéricas y funciones objeto del contrato a desarrollar por la empresa adjudicataria son:

El personal adscrito desarrollará, entre otros, los siguientes servicios:

- Desarrollo práctico del proyecto, asegurando su correcta ejecución, vigilando el buen funcionamiento de la actividad y comprobando el debido cumplimiento de las normas del centro.
 - Elaboración de informes/listados de cuestiones más demandadas, relación de quejas, solicitudes, peticiones, críticas, necesidades de accesibilidad, detección de áreas de mejora, etc. recibidos y detectados en el cumplimiento del servicio, dando traslado al responsable del contrato de Madrid Destino.
 - Supervisión de los espacios y avisos de incidencias (limpieza, mantenimiento, seguridad, etc.) al personal de MADRID DESTINO y, en su caso, al personal de seguridad, así como el apagado y encendido de salas cuando fuese necesario.
 - Velar por la conservación y el cuidado del material de apoyo al servicio y registrar necesidades de material auxiliar.
- Dinamización de la actividad:
- Tareas de apoyo a los artistas/monitores de circo que imparten las sesiones para el buen funcionamiento de las sesiones.
 - Evaluación y seguimiento de la actividad, mediante la observación de comportamientos, desplazamientos y flujos de los participantes y sus familias.
 - Atención específica de los participantes, según sus diferentes perfiles y su diversidad, tanto durante el desarrollo de las sesiones, como durante los descansos realizados.
 - Preparación, recogida, apertura y cierre del espacio para las actividades, así como el cuidado y custodia de las llaves cuando así fuese requerido.
- Atención directa con los usuarios/as:
- Recepción de participantes, así como cotejo de listados de asistencia o de comprobación de entradas.
 - Atención a las familias de los participantes en las necesidades y registro de consultas, comentarios o sugerencias que presenten, para trasladarlas al departamento educativo del Teatro Circo Price.
 - Acompañamiento de los niños y niñas participantes, tanto a la entrada como a la salida, a las salas donde se imparten las actividades.
 - Guarda, custodia y devolución de objetos y prendas de vestir de los visitantes, en todas las ocasiones en las que se establezca este servicio.
- Cualesquiera otras funciones directamente relacionadas con el objeto del servicio objeto del contrato que sean susceptibles de ser incluidas al amparo del presente contrato.

2.- CONDICIONES ECONÓMICAS

A la hora de determinar las condiciones económicas del presupuesto, se ha tomado como base la programación prevista para el periodo desde la adjudicación del contrato hasta el 31 de agosto de 2027, así como el *Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, en el grupo profesional de Mediador* perteneciente al Grupo III (Personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales). *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2024, conforme a las tablas salariales que corresponden a los años objeto del contrato.*

De esta forma, las horas contempladas para la prestación del servicio suponen un total de 1.160, establecidas de la siguiente manera:

- Junio a diciembre de 2026:
 - 20 sesiones de Campamento del Price (de lunes a viernes, de 08.30 a 15.30 h.), que equivalen a **420 horas de trabajo** (el servicio requiere tres personas por sesión que realicen 7 horas cada una).

- 10 sesiones de talleres infantiles, que equivalen a **100 horas de trabajo** (el servicio requiere dos personas por sesión que realicen 5 horas cada una).
- Enero a diciembre de 2027:
 - 20 sesiones de talleres infantiles, que equivalen a **200 horas de trabajo** (el servicio requiere dos personas por sesión que realicen 5 horas cada una).

ANÁLISIS LICITACIÓN: PRIMER PERÍODO

	2026		2027	TOTAL
	22/06/2026 a 31/08/26	01/09/26 a 31/12/26	01/01/27 a 20/06/27	22/06/26 a 20/06/27
Salario Base Bruto Anual	4.909,80 €	1.204,00 €	2.408,00 €	8.521,80 €
Horas Realizadas	420	100	200	720
Salario Bruto Hora de Trabajo Efectivo	11,69 €	12,04 €	12,04 €	
Seguridad Social 33,00 %	1.620,23 €	397,32 €	794,64 €	2.812,19 €
Subtotal	6.530,03 €	1.601,32 €	3.202,64 €	11.333,99 €
Absentismo y otros 4,00%	261,20 €	64,05 €	128,11 €	453,36 €
TOTAL	6.791,24 €	1.665,37 €	3.330,75 €	11.787,35 €

	2026	2027	TOTAL
Coste Mano de Obra Directa	8.456,61 €	3.330,75 €	11.787,35 €
Vestuario, EPIS, Formación 6,50%	549,68 €	216,50 €	766,18 €
Gastos Generales 12,00 %	1.014,79 €	399,69 €	1.414,48 €
Subtotal	10.021,08 €	3.946,93 €	13.968,01 €
Beneficio Empresarial 6,00%	601,26 €	236,82 €	838,08 €
TOTAL	10.622,35 €	4.183,75 €	14.806,10 €

PRECIO UNITARIO SERVICIO CONTRATO	20,56 €
--	---------

		IVA	TOTAL con IVA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	14.806,10 €	3.109,28 €	17.915,38 €
MODIFICADO Precios unitarios 10%	1.480,61 €		

PRÓRROGA

	2027	2028	TOTAL
	21/06/27 a 31/12/27	01/01/28 a 30/06/28	21/06/27 a 24/06/28
Salario Base Bruto Anual	6.260,80 €	2.408,00 €	8.668,80 €
Horas Realizadas	520	200	720
Salario Bruto Hora de Trabajo Efectivo	12,04 €	12,04 €	
Seguridad Social 33,00%	2.066,06 €	794,64 €	2.860,70 €
Subtotal	8.326,86 €	3.202,64 €	11.529,50 €
Absentismo y otros 4,00%	333,07 €	128,11 €	461,18 €
TOTAL	8.659,94 €	3.330,75 €	11.990,68 €

		2027	2028	TOTAL
Coste Mano de Obra Directa		8.659,94 €	3.330,75 €	11.990,68 €
Vestuario, EPIS, Formación	6,50%	562,90 €	216,50 €	779,39 €
Gastos Generales	12,00%	1.039,19 €	399,69 €	1.438,88 €
Subtotal		10.262,03 €	3.946,93 €	14.208,96 €
Beneficio Empresarial	6,00%	615,72 €	236,82 €	852,54 €
TOTAL		10.877,75 €	4.183,75 €	15.061,50 €

		IVA	TOTAL con IVA
PRESUPUESTO PRÓRROGA	15.061,50 €	3.162,91 €	18.224,41 €

PRECIO UNITARIO SERVICIO PRÓRROGA	20,92 €
--	---------

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (INICIAL + PRÓRROGA+ Modificación)	
	31.348,21 €

Valor estimado del contrato: Treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho euros con veintiún céntimos de euro (31.348,21€), IVA no incluido, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación: 14.806,10 euros.
- Modificación precios unitarios:10%: 1.480,61 euros. (IVA no incluido). Importe correspondiente al incremento de unidades, precio unitario, hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato (artículo 301.2 LCSP), al que se refiere el artículo 205.2 c) 3º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación
- **Prórroga:** (12 meses): 15.061,50 euros

Presupuesto base de licitación:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): catorce mil ochocientos seis euros con diez céntimos de euro (14.806,10 €).
- Porcentaje de IVA aplicable: tres mil ciento nueve euros con veintiocho céntimos de euro (3.109,28€). Tipo: 21%.
- Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): diecisiete mil novecientos quince euros con treinta y ocho céntimos de euro (17.915,38 €)

Método de cálculo para el presupuesto base de licitación: A los meros efectos de cálculo se ha tenido en cuenta el salario base establecido en el Convenio Colectivo que, por su naturaleza, mejor se adapta al servicio objeto de contratación, y que es el *Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, en el grupo profesional de Mediador perteneciente al Grupo III.* (Personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales).

Además, se han tenido en cuenta los costes directos: costes salariales, incluidos costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, así como los costes indirectos: gastos generales que se derivan de la ejecución material del servicio, y el beneficio industrial.

3.- LA JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato de esta naturaleza. Por lo anterior, el servicio de mediación para el acompañamiento de los usuarios en los talleres infantiles de Circo en el Teatro Circo Price, objeto del contrato, debe llevarse a cabo por una empresa externa contratada a través de un procedimiento de adjudicación, siguiendo los criterios de adjudicación del artículo 145 de la citada ley.

4.- DIVISIÓN EN LOTES:

El servicio que se requiere es único, conviviendo en el mismo periodo de tiempo los talleres y los campamentos realizados en el Price, por lo que no cabe que dos empresas convivan en el mismo espacio realizando el mismo servicio. Además, permite disminuir los costes de la empresa licitadora, al poder disponer del personal exigido en el pliego de forma común.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Oferta económica: hasta un máximo de 100 puntos

El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de mediación y control de sala, en el que las condiciones mínimas han sido definidas de manera exhaustiva en el pliego de prescripciones técnicas.

En particular, se han establecido requisitos mínimos obligatorios relativos a:

- Titulación y experiencia del personal adscrito al servicio
- Formación específica en atención al público, primeros auxilios y gestión de emergencias
- Conocimiento acreditado de idiomas
- Cumplimiento de normativa relativa a la protección de menores

Estos requisitos garantizan un nivel homogéneo de calidad en la prestación del servicio por parte de todos los licitadores que resulten admitidos.

En consecuencia, no se consideran relevantes otros elementos técnicos susceptibles de valoración diferenciada entre ofertas, dado que la prestación del servicio viene determinada fundamentalmente por el cumplimiento de unas condiciones homogéneas de personal y ejecución.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como único criterio de adjudicación el precio, entendiendo que este permite determinar la oferta económicamente más ventajosa en términos de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, se definen unas condiciones especiales de ejecución que se definen a continuación.

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

De tipo social: correspondiente a Seguridad y Salud y laborales, que se definen en el pliego administrativo

Sistema de seguimiento: Madrid Destino a través del responsable del contrato, supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución definidas en el pliego. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento, pudiendo aplicarse en su caso las penalidades recogidas en los pliegos.

7.- VIGENCIA:

Plazo total: Desde la adjudicación del contrato y **con una duración de 12 meses.**

Prórroga: Si, por un periodo máximo de 12 meses.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Se designa como responsable del contrato a Estíbaliz Robles Moya, Técnico Área Educativa del Teatro Circo Price.

CONCLUSIÓN

Se solicita la autorización para abrir un proceso de licitación para la contratación del servicio de mediación y control de sala en las instalaciones del TEATRO CIRCO PRICE por el presupuesto base de licitación 31.348,21 €, más el IVA que corresponda, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 6 de mayo de 2026 a las 12:26 horas por la persona que consta como firmante del mismo

Estíbaliz Robles Moya,
Técnico Área Educativa del Teatro Circo Price.